



APERTURA DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
AL COLEGIO NACIONAL DE ÓPTICOS-OPTOMETRISTAS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de los Estatutos de esta Corporación Profesional, aprobados por Real Decreto nº 2207/79 de 13 de julio, que textualmente dice:

“Los miembros de la Junta de Gobierno, se renovarán por mitad cada dos años por medio de candidaturas. Dos meses antes, como mínimo de la fecha señalada para la elección será abierto un plazo de treinta días para la presentación de candidaturas, que deberán reunir el siguiente requisito: Cada candidatura deberá ser propuesta por un mínimo de 20 colegiados y presentada o aceptada por el propio candidato, en la que deberá especificarse el cargo para el que se propone a cada colegiado o al que se presenta. Transcurrido el plazo fijado para la presentación de candidaturas, serán proclamadas todas las presentadas que reúnan los requisitos establecidos, procediéndose a la elección en Junta General de Colegiados ordinaria o extraordinaria”

La Comisión Ejecutiva de este Colegio, ha acordado en su reunión de fecha 18 de febrero, abrir un plazo de presentación de candidaturas, desde el **28 de febrero hasta el 2 de abril de 2020, AMBOS INCLUSIVE**, para elegir los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:

Vicedecano, Secretario, Contador, Tres Vocales Colegiados Ejercientes y Un Vocal Colegiado No Ejerciente.

Los precitados cargos habrán de recaer necesariamente en Colegiados Ejercientes, a excepción del Vocal Colegiado No Ejerciente, al que solo podrán ser candidatos los Colegiados No Ejercientes. Para ser electos no deberán estar incurso en prohibición o incapacidad legal estatutaria, que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de Régimen Interior, y deberán encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con el Colegio.

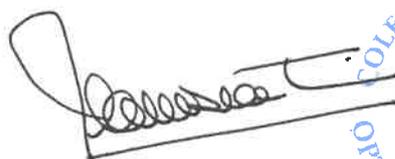
Solo podrán presentarse como candidatos, al igual que ejercer el derecho de voto los colegiados pertenecientes al Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas que comprende las demarcaciones geográficas de las Comunidades de: Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, País Vasco, Cantabria, Navarra, La Rioja, Galicia, Islas Canarias, Islas Baleares, Aragón, Principado de Asturias, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

Todas las propuestas de candidaturas, deberán ser enviadas o presentadas en las oficinas de esta sede central calle **PRINCESA, 25, planta 4ª, 28008 MADRID**, entre las fechas indicadas.

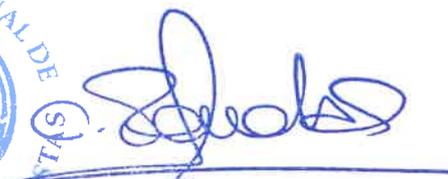
En caso de recibirse más de una candidatura a cualquiera de los cargos vacantes, se convocará en su momento, Junta General de Colegiados Extraordinaria.

Madrid, 24 de febrero de 2020

Vº Bº



Juan Carlos Martínez Moral
DECANO



Clara Penelas Écija
SECRETARIA